



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.407/12

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

ANUNCIO

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Ricardo Exequiel Esposito Laine, en su calidad de administrador único de la mercantil SUÑE Y ARAUJO, S.L. la notificación del acto administrativo que a continuación se relaciona, se procede a la publicación de un extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Resolución nº 302-I de fecha 5 de marzo de 2012 sobre reiteración de orden de ejecución de obras paralizadas en c/ Padre Luis Navarro nº 121 y c/ Progreso nº 112, al no haberse adoptado las medidas de seguridad previamente requeridas por Resolución nº U-661 de 1 de abril de 2011.

Los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, así como del expediente, pueden comparecer en las oficinas del Servicio de Licencias Urbanísticas (Nueva Planta), que se hallan ubicadas en la 2ª planta del edificio municipal sito en la calle Amadeo de Saboya nº 11, durante las horas de atención al público (de 9 h. a 13 h.).

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Valencia, a 18 de abril de 2012.

El Secretario, *Manuel Latorre Hernández*.